



NOTA EDITORIAL

El mes de octubre el mercado del petróleo tuvo un cambio de tendencia en los precios, puesto que la reducción en la producción pactada por la OPEP+ que mantuvo en promedio los precios del WTI sobre los 87 dólares y el BRENT sobre los 93 (AFP, 2022).

Así mismo, el aumento de la demanda de productos refinados generó un contrapeso a las expectativas de recesión que han atemorizado los mercados de *commodities* en el último mes

Entretanto, con la prolongación del conflicto Ruso-Ucraniano, la búsqueda de fuentes de energía alternativas ha llevado que los precios por otros productos como el carbón se eleven a tal punto que en regiones de Europa, como Asturias (España), se triplique (Gutiérrez, 2022).

A pesar de ello, estas condiciones han mantenido el recaudo a un nivel alto, por la extracción y venta de hidrocarburos y minería, lo que continúa beneficiando al Sistema General de Regalías (SGR) durante este mes.

INTRODUCCIÓN

El bienio 2021-2022 está regido por las siguientes normas en materia de SGR:

- **Ley 2072 de 2020:** Estableció los ingresos corrientes del Sistema en \$15,4 billones (\$12,3 billones de ingresos por hidrocarburos y \$3,1 billones por minería); y determinó otros ingresos para el bienio por valor de \$1,8 billones.
- **Decreto 317 de 2021:** Adiciona al presupuesto del SGR \$18,23 billones de disponibilidad inicial¹ y saldo del mayor recaudo 2017-2018, pasando a \$35,5 billones.
- **Decretos 332 y 850 de 2021:** Adicionan al presupuesto del SGR \$1,4 billones de desahorro FAE y rendimientos financieros de asignaciones directas, pasando a \$36,9 billones.
- **Decreto 1741 de 2021:** Adiciona al presupuesto del SGR \$497 mil millones por concepto de compensación de asignaciones directas (20%) del año 2020, y \$7.561 millones por concepto de Asignación para la Inversión Regional – Departamentos.
- **Decreto 169 de 2022:** Incorpora al presupuesto bienal 2021-2022 del SGR los rendimientos financieros generados por las AD de julio a diciembre de 2021.

¹ Gran parte de estos recursos se orientan al pago de compromisos pendientes de realizar de proyectos de inversión aprobados en bienios anteriores.

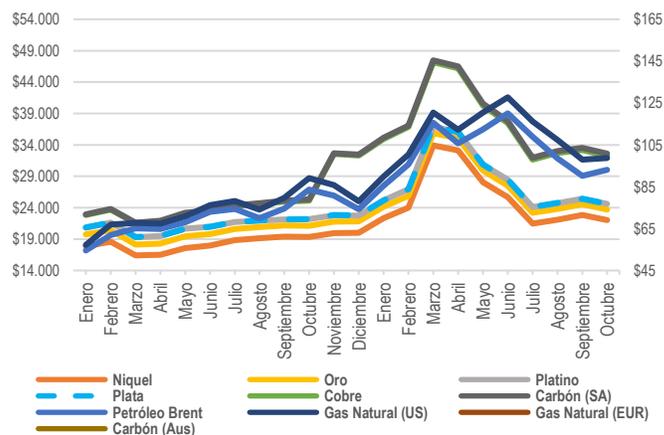
- **Decreto 956 de 2022:** Ajusta las Asignaciones Directas para el presupuesto del bienio 2021-2022.
- **Acuerdo 08 de 2022:** Parametriza la Compatibilidad de Proyección y Recaudo del bienio 2021-2022.

El bienio 2021-2022 ha estado enmarcado en la coyuntura de la pandemia SARS-CoV-19, un consecuente periodo de reactivación económica durante 2021, la Guerra entre Rusia y Ucrania, y síntomas significativos de recesión global durante 2022, lo que ha hecho que el mercado de los *commodities* energéticos tenga fluctuaciones significativas y que, en el último año, han mantenido los precios altos.

Estas coyunturas representan una oportunidad para los países exportadores de *materias primas*, entre ellos Indonesia y Colombia, que se posicionaron como una alternativa a los mineroenergéticos rusos, en particular el carbón (Fedesarrollo, 2022).

En el caso colombiano esto ha generado rentas superiores a lo esperado para el SGR que se han mantenido desde octubre de 2021 (Gráfica 1). A la vez, existe un entorno de incertidumbre a nivel global ante los indicadores de crecimiento en las economías grandes que ya prevén signos de recesión.

Gráfica 1: Comportamiento de los precios de los RNNR que exporta Colombia a nivel global².



Fuente: Elaborado a partir de datos de *Commodity Markets* – Banco Mundial (2022).

PLAN BIENAL DE CAJA (PBC) Y RECAUDO EFECTIVO

El comportamiento del recaudo efectivo del SGR para el periodo enero de 2021 a octubre de 2022, comparado con la

² El petróleo se mide en dólares por barril; el níquel y el cobre en dólares por tonelada; el oro, el platino y la plata en dólares por onza troy (31,10 gramos).



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

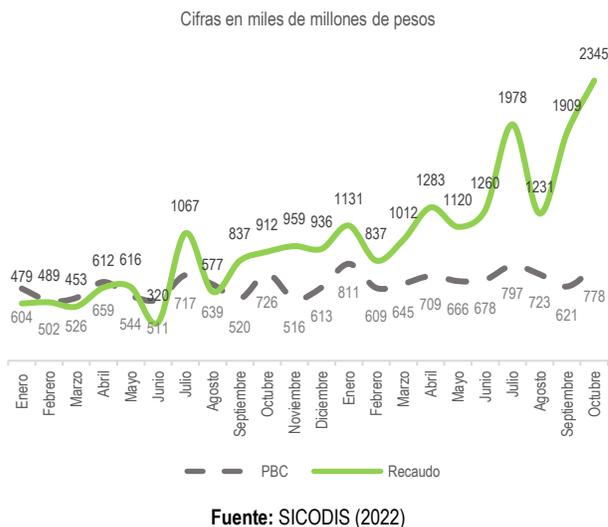
INFORME DE RECAUDO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS No. 22 – octubre de 2022 Bienio 2021-2022

proyección del PBC, muestra que en los primeros cuatro meses del año 2021 el recaudo efectivo se ubicó por debajo del recaudo proyectado, pero a partir del mes de septiembre de 2021 el recaudo efectivo ha sido superior al proyectado para estos meses.

Así las cosas, se ha mantenido la tendencia alta de los ingresos del SGR, caracterizada por el recaudo efectivo superior al proyectado en el PBC. De esta forma, para los 22 meses transcurridos del bienio se proyectaron ingresos corrientes del SGR por \$14,11 billones, y el recaudo efectivo alcanzó los \$22,36 billones, lo que representó un 58,4% superior a los ingresos Proyectados del Sistema.

Al revisar el comportamiento de los ingresos del SGR en el periodo señalado se identificó que el recaudo por concepto de hidrocarburos (\$18,1 billones) alcanzó un 34,4% más que la proyección la cual ascendía a \$11,2 billones. Por su parte, los recursos de minería alcanzaron los \$7,3 billones frente a los proyectados de \$2,9 billones, lo que representa un 151,9% más de recaudo efectivo frente al proyectado. En el siguiente gráfico se detalla el comportamiento del recaudo efectivo mensual del SGR durante el bienio actual hasta octubre de 2022, comparado con el PBC proyectado para este mismo periodo:

Gráfica 2: Comparativo mensual PBC Vs recaudo efectivo de regalías (2021-2022) Cifras en miles de millones de pesos



En la siguiente tabla se presenta el comportamiento del recaudo corriente efectivo del SGR, frente al proyectado en el PBC para los 22 meses transcurridos del bienio, en los componentes de inversión, ahorro y administración del sistema. Como se señaló

anteriormente, el recaudo del SGR del año 2021 y los 10 meses de 2022 fue superior al proyectado, lo cual se observa a continuación en todos los componentes del Sistema:

Tabla 1: PBC SGR 2021-2022 vs. Recaudo corriente. Cifras en miles de millones pesos corrientes

Concepto	PBC	Recaudo (IAC)	Diferencia %
Total inversión ingresos corrientes	12.999	14.032	107,9%
Asignaciones Directas*	3.513	5.590	159,1%
- Asignaciones Directas (20%)	2.811	4.472	159,1%
- Asignaciones Directas Anticipadas (5%)	703	1.118	159,1%
Total Asignación para la Inversión Local	2.108	2.314	109,8%
Total Asignación para la Inversión Regional	4.778	5.245	109,8%
Asignación Ambiental	141	154	109,8%
Total Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación (2021 y 2022)	1.405	1.543	109,8%
Asignación para la Paz	984	1.080	109,8%
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena	70	77	109,8%
Total ahorro ingresos corrientes	632	694	109,8%
FAE	316	347	109,8%
FONPET	316	347	109,8%
Total administración ingresos corrientes	422	463	109,8%
Funcionamiento y fiscalización [1]	281	309	109,8%
SSEC	141	154	109,8%
TOTAL	14.053	15.189	108,1%

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT a partir de PBC 2021-2022 e IAC acumulada (enero 2021 a octubre 2022)

* Las Asignaciones Directas solo incluyen el recaudo corriente excluyendo el no aforado.

AVANCE PRESUPUESTO CORRIENTE SGR 2021-2022

El presupuesto corriente del SGR³ en la Ley 2072 de 2020, fue aforado en \$15,4 billones. A continuación, se recuerda el presupuesto corriente del SGR para este bienio para los componentes de inversión, ahorro y administración:

Tabla 2: Presupuesto corriente SGR 2021-2022 Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	ASIGNACIÓN	%
INVERSIÓN	14.270.528	92,50%
Asignaciones Directas	Municipios y Departamentos 3.085.520	20,00%
	Municipios (Anticipado) 771.380	5,00%
Asignaciones para Inversión Local	Municipios más pobres 1.956.219	12,68%
	Comunidades Étnicas 357.920	2,32%
Asignaciones para Inversión Region	Departamentos 3.147.230	20,40%
	Regiones 2.098.153	13,60%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	1.542.760	10,00%
Municipios Río Magdalena y Canal del Dique	77.138	0,50%
Asignación Ambiental	154.276	1,00%
Asignación para la Paz	1.079.932	7,00%
AHORRO	694.242	4,50%
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	347.121	2,25%
Fondo de Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	347.121	2,25%
ADMINISTRACIÓN	462.828	3,00%
Funcionamiento del SGR y Fiscalización	308.552	2,00%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	154.276	1,00%
INGRESOS CORRIENTES	15.427.598	100%

³ Corresponde a los recursos proyectados que se esperan recaudar durante el bienio, se incluyen en el presupuesto bienal, el Plan de Recursos y el Plan Bienal de Caja del SGR.



Fuente: Elaboración DPIP-SDRT a partir del presupuesto corriente 2021-2022 decretado en la Ley 2072 de 2020.

Considerando las particularidades del recaudo de estos recursos derivados de la explotación de RNNR, mediante el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, modificado por los artículos 35 y 36 de la Ley 2155 de 2021, se limitó el uso de los recursos del Sistema en el bienio actual, señalando que las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 90% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas mediante la Ley 2072 de 2020, incluyendo los recursos de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), exceptuando los recursos de la Asignación para la Paz.

En el caso de inversión, el total de la restricción del 10% ascendía a \$1,3 billones; así mismo funcionamiento, fiscalización y SSCE para cada uno la restricción es de \$15.427 millones, para un total de \$46,3 mil millones.

Igualmente, mediante los artículos señalados anteriormente, se determinó que el 10% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes del bienio 2021-2022 podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

Atendiendo lo anterior, la Comisión Rectora expidió el Acuerdo 08 de 2022, con el cual se establecen los parámetros para la liberación de la restricción del 10% para el uso de los recursos del SGR en los componentes de inversión, administración y el SSEC del SGR.

AVANCE ASIGNACIONES DIRECTAS

El porcentaje de avance del recaudo frente al Plan Bienal de Caja, por este concepto, entre enero de 2021 y octubre de 2022 fue 159% con un recaudo total de \$5,6 billones.

Con base en el análisis realizado a partir de la comparación del recaudo corriente acumulado para el periodo comprendido entre enero de 2021 y octubre de 2022 frente al presupuesto, se observa que de aquellas que tienen presupuesto asignado, 347 y 254 entidades beneficiarias de AD (20%) y AD Anticipadas (5%), respectivamente, alcanzaron la totalidad de la apropiación presupuestal vigente. Por otra parte, 21 entidades presentan avance de recaudo entre el 90% y el 100% en ambos casos; finalmente, 30 y 24 entidades beneficiarias presentan un recaudo acumulado entre 80% y 90%, como se observa en las Tablas 3 y 4.

Tabla 3: Entidades beneficiarias de AD (20%) con presupuesto por rango de recaudo. Cifras en millones de pesos corrientes.

Rango Recaudado	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
Recaudo ≥ 100%	347	\$ 2.454.309	\$ 3.998.763
Recaudo ≥ 90% y < 100%	21	\$ 117.513	\$ 113.511
Recaudo ≥ 80% y < 90%	30	\$ 297.160	\$ 247.417
Recaudo ≥ 70% y < 80%	34	\$ 9.731	\$ 7.189
Recaudo ≥ 60% y < 70%	38	\$ 110.144	\$ 71.683
Recaudo ≥ 50% y < 60%	36	\$ 17.833	\$ 9.348
Recaudo ≥ 30% y < 50%	60	\$ 20.040	\$ 7.370
Recaudo > 0% y < 30%	102	\$ 54.610	\$ 8.565
Recaudo = 0%	533	\$ 3.820	\$ 834
Total	1201	\$ 3.085.159	\$ 4.464.680

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero 2021 a octubre 2022)

Tabla 4: Entidades beneficiarias de AD Anticipada (5%) con presupuesto por rango de recaudo. Cifras en millones de pesos corrientes.

Rango Recaudado	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
Recaudo > 100%	254	\$ 638.319	\$ 1.049.213
Recaudo ≥ 90% y < 100%	21	\$ 19.264	\$ 14.145
Recaudo ≥ 80% y < 90%	24	\$ 14.261	\$ 8.521
Recaudo ≥ 70% y < 80%	20	\$ 7.280	\$ 4.133
Recaudo ≥ 60% y < 70%	31	\$ 46.871	\$ 30.315
Recaudo ≥ 50% y < 60%	32	\$ 10.591	\$ 4.082
Recaudo ≥ 30% y < 50%	74	\$ 13.178	\$ 3.299
Recaudo > 0% y < 30%	132	\$ 20.372	\$ 3.522
Recaudo = 0%	613	\$ 836	\$ 217
Total	1201	\$ 770.972	\$ 1.117.446

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero 2021 a octubre 2022)

De otra parte, una vez una entidad alcanza el 100% del recaudo frente al presupuesto, los recursos excedentes se constituyen como recaudo no aforado y no hará parte de la caja disponible de las entidades beneficiarias de las Asignaciones Directas hasta que se determine la Disponibilidad Inicial por beneficiario en el decreto de cierre del presupuesto del bienio 2021-2022.

En este sentido, se desagregan las Asignaciones Directas a octubre de 2022 de la siguiente forma:

Tabla 5: PBC SGR 2021-2022 vs. Recaudado corriente en Asignaciones Directas. Cifras en miles de millones pesos corrientes

Concepto	PBC	Recaudo	Variación %
ASIGNACIONES DIRECTAS CORRIENTES	3.513	3.618	3%
Asignaciones Directas (20%) – Corriente	2.811	2.922	4%
Asignaciones Directas (5%) – Corriente	703	696	-1%
ASIGNACIONES DIRECTAS NO AFORADO	0	1.972	0%
Asignaciones Directas (20%) - No Aforado	0	1.550	0%
Asignaciones Directas (5%) - No Aforado	0	422	0%
TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	3.513	5.590	59%

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT a partir de PBC 2021-2022 e IAC acumulada (enero 2021 a octubre 2022)



ENTIDADES CON LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN

La siguiente tabla refleja las entidades que cumplen con las dos condiciones del Parágrafo 1 y 2 del Artículo 2, Acuerdo 8 para la liberación de la restricción de recursos en Asignaciones Directas del 20%:

Tabla 6: Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas (20%) que cumplen con las condiciones de levantamiento de restricción. Cifras en pesos corrientes.

CODANE	ENTIDAD	TIPO	Recursos Liberados
05390	La Pintada	Municipios	1.849.757
05858	Vegachí	Municipios	37.461.792
15092	Betétiva	Municipios	1.072.109
15187	Chivatá	Municipios	1.039.083
15368	Jericó	Municipios	3.947.608
15842	Umbita	Municipios	511.872
20013	Agustín Codazzi	Municipios	1.406.043.136
54385	La Esperanza	Municipios	461.631
90001	Gobernación Indeterminada-Gibraltar	Indeterminado	252.283.360

Fuente: Cálculos DPIP-SDRT a partir del presupuesto decretado mediante la Ley 2072 de 2020 y la IAC acumulada de enero de 2021 a octubre de 2022.

De la misma manera, la siguiente tabla refleja las Entidades para la liberación de la restricción de recursos en Asignaciones Directas Anticipadas (5%):

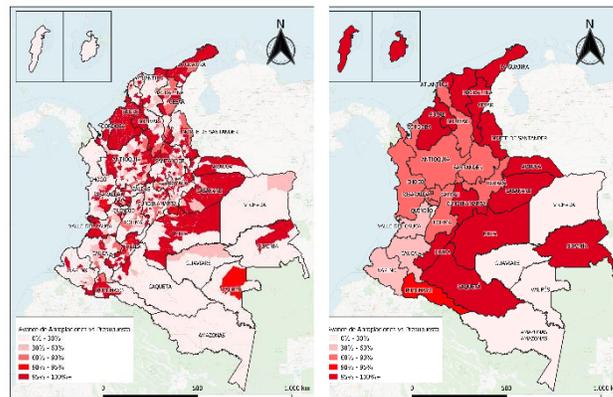
Tabla 7: Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas Anticipadas (5%) que cumplen con las condiciones de levantamiento de restricción Cifras en pesos corrientes.

CODANE	ENTIDAD	TIPO	Recursos Liberados
05390	La Pintada	Municipios	520.119
05858	Vegachí	Municipios	10.534.080
15092	Betétiva	Municipios	489.634
15114	Busbanzá	Municipios	63.704
15187	Chivatá	Municipios	495.097
15466	Monguí	Municipios	478.491
15806	Tibasosa	Municipios	1.629.558
15842	Umbita	Municipios	244.644
44378	Hatonuevo	Municipios	156.350.852
54385	La Esperanza	Municipios	128.111
90997	Municipio Indeterminado Gibraltar	Municipios	115.725.342

Fuente: Cálculos DPIP-SDRT a partir del presupuesto decretado mediante la Ley 2072 de 2020 y la IAC acumulada de enero de 2021 a octubre de 2022.

Lo anterior se puede observar en el siguiente mapa. Aquellos municipios y departamentos que más han avanzado en el recaudo frente a lo presupuestado y que entre más intenso es el color rojo, mayor porcentaje de avance tiene la entidad territorial.

Mapa 1: Avance de recaudo vs apropiación presupuestal de AD por municipios y por departamentos.



Fuente: Elaborado a partir de cálculos DPIP-SDRT para el bienio 2021-2022, y la IAC acumulada para los meses entre enero de 2021 a octubre de 2022.

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SGR

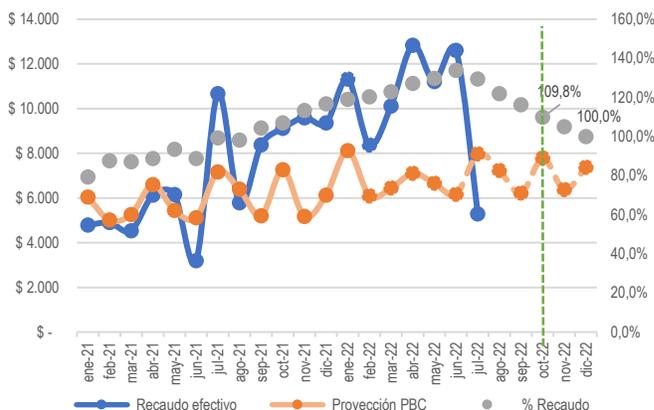
Para el caso de la Administración del SGR y el SSEC como el Sistema en general se ha mantenido un alto nivel del recaudo al cierre de octubre de 2022, lo que permitió que en julio del mismo año se cumplieran las expectativas del presupuesto corriente del bienio de \$462.828 millones en estos conceptos.

Por otra parte, en lo correspondiente a los recursos de funcionamiento del SGR cuyo presupuesto corriente corresponde a \$154.276 millones, es preciso señalar que el recaudo efectivo de ingresos corrientes se cumplió en su totalidad, presentando un efecto positivo teniendo en cuenta que el recaudo estimado en PBC a octubre de 2022 correspondía a \$140.529 millones, reflejando recursos adicionales a la fecha de un 9,8% sobre el PBC.

La siguiente grafica presenta el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes del funcionamiento del SGR a la fecha y su proyección del bienio 2021-2022.



Gráfica 3: Comportamiento del recaudo y el Plan bienal de caja bienio 2021-2022 Cifras en millones de pesos



Fuente: Elaboración DPIIP-SDRT Funcionamiento 2021-2022

CONCLUSIONES

A octubre de 2022:

- 347 entidades han alcanzado el 100% de la apropiación presupuestal de AD (20%) y 254 municipios han alcanzado el 100% de la apropiación presupuestal de AD Anticipada (5%). (Ver Anexo).
- Así mismo, 9 entidades nuevas en AD (20%) y 11 en AD Anticipada (5%) cumplen con las condiciones del Acuerdo 8 de 2022 expedido por la Comisión Rectora para el levantamiento de la restricción del 10%, con lo cual a la fecha se completan 368 y 276 entidades respectivamente.
- Una vez realizados los ajustes a Asignaciones Directas del Decreto 956 de 2022, 47 entidades territoriales tienen recaudo de AD (20%) y 52 de AD Anticipada (5%) a pesar de no tener asignación presupuestal en el bienio. Se deberá esperar hasta el cierre del presupuesto o una modificación presupuestal para la incorporación de estos recursos.
- Todas las demás asignaciones han cumplido el 100% del presupuesto contenido en la Ley 2072 de 2020 y alcanzan con un recaudo no aforado de 5,2 billones.
- En el caso del funcionamiento, fiscalización y SSEC del SGR, se alcanzó el 100% del recaudo en julio, con lo cual se han reflejado recursos adicionales del 9,8% sobre el PBC.
- La Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales continuará mensualmente analizando el comportamiento del recaudo corriente para informar los avances a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.